

# MODELO DE NEGOCIACIÓN INTERCULTURAL ÍNDIGENA

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Autores

**ANA MARIA BUENDIA MONTAÑA**

Estudiante investigador semillero 2017

Email: [anamabuendia@hotmail.com](mailto:anamabuendia@hotmail.com)

**JOSE DAVID RÍOS HERRERA**

Estudiante investigador semillero 2017

Email: [josedavid.jr.rios@gmail.com](mailto:josedavid.jr.rios@gmail.com)

**Profesor guía de investigación:**

Fernando A. Parrado H.

Profesor investigador Universidad Sergio Arboleda –Bogotá Colombia Email:  
fparrado@globalminds.co

**Bogotá, Colombia**

**2017**

## **Resumen**

La presente investigación propone una guía para llegar a concertación basado en el modelo de negociación Harvard entre los pueblos indígenas en Colombia y el Estado, se basa en los trabajos realizados por varios medios públicos instituciones como Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, la ONIC (Organización Nacional de Indígenas Colombianos), así como, jurisprudencia colombiana. Involucramos el análisis y distinciones de acuerdos, más exactamente los casos MINGA donde se incluye de manera directa la posición de negociadores indígenas y la posición y reconocimiento del Estado. La información se clasifico en dos temas generales, establecidos como eslabones que llevan a la proposición de un modelo integrativo: (1) Apreciación del concepto de valor, entendido como recurso indispensable del método de negociación. (2) Reconocimiento de procesos de negociación de los pueblos indígenas como actores con participación dentro de la democracia y su cohesión, entre los resultados de una negociación y su creación de valor perceptibles en el impacto a la sociedad.

## **Abstract**

This is a specific study about the creation of a business model based on the Harvard model negotiation between indigenous villages and the state. It is based in a field work realized by various public media, institutions such as interior ministry, ministry of culture, the ONIC (Organization National of Colombian Indigenous Peoples), as well as, Colombian jurisprudence, which involves the analysis and distinctions of agreements, more exactly the MINGA case where the position of indigenous negotiators and the position and recognition of the State are directly involved. The information was classified into two general topics, established as links that lead to the proposal of an integrative model: (1) Appreciation of the concept of cultural value as an indispensable resource of the negotiation method. (2) Recognition of negotiation processes of indigenous peoples as actors with participation within democracy and its cohesion, between the results of a negotiation and its creation of perceptible value in the impact on society.

## **Palabras Clave**

Cultura, indígenas, globalización, Estado, constitución, valor, modelos, negociación, principios, MINGA, ~~case~~-palabra, reconocimiento, política, negociación intercultural, identidad.

## Introducción

<<Culture is the collective programming of the mind distinguishing the members of one group or category of people from others>>

Geert Hofstede

---

<< Cultura es la programación colectiva en la mente de las personas que distingue a los miembros de un grupo o categoría de los de otra>>

Geert Hofstede

La negociación intercultural surge de un mercado cada vez más globalizado, donde el concepto de frontera se va volviendo utópico con el valor del tiempo, debido a la implementación de estrategias genéricas para facilitar la comunicación entre culturas y el interés de la sociedad por entender la divergencia existente. Se han propuesto modelos y procesos de negociación con el fin de evaluar el grado cultural de una sociedad determinada, así como, el proceso conductual durante una negociación, convirtiéndose no solo en un estudio económico, sino social. Resaltando las dimensiones culturales propuestas por Hofstede, e incluso el proceso de negociación postulado por Manuela Wilbao; quienes miden el concepto de cultura a través de evaluaciones genéricas de los países. Igualmente, postulaciones que brindan un paso a paso descriptivo en una negociación, como la planteada en el libro ¿Cómo negocian los colombianos? Por Enrique Ogliastri.

Luego, la divergencia cultural de cada sociedad actúa en *efecto embudo*, es decir filtra los grupos sociales desde las mayorías hasta las minorías, en una escala se muestra como nacionalidad, departamentos, ciudades, pueblos, tribus urbanas, entre otros grupos; así pues, es necesario presentar una guía cultural de los grupos ubicados en el filtro más angosto del embudo, con el objetivo de demostrar la aplicabilidad propuesta por los investigadores mencionados anteriormente. De esta forma, se da lugar al presente estudio de negociación intercultural entre los pueblos indígenas colombianos y el Estado en el proceso caso Minga; ahondando en el bagaje cultural que brinda la corriente del mercado global.

Así pues, el desarrollo del estudio tomó como referencia dos investigaciones clave (1) Valores suministrados por la Escuela de Diplomacia Indígena y (2) El método de negociación Harvard, planteado por los investigadores Rosher Fisher y William Ury. Evaluando en cada uno de los pasos, la posición tomada por las dos partes –*Pueblos indígenas y Estado*- durante la negociación del caso Minga; con el objetivo de concluir la relación entre la cultura general colombiana versus la cultura de sus grupos sociales internos, logrando determinar la coherencia que el efecto embudo proporciona.

## **Estado del arte**

América latina se encuentra poblada por 522 pueblos indígenas, según censo realizado por la Unicef durante 2008-2009, representando el 6,09% de la población total de América Latina<sup>1</sup>. Según las fuentes oficiales colombianas, la población indígena, a inicios del siglo XXI, es de 1.378.884, alcanzando el 3.4% de la población que habita el territorio colombiano<sup>2</sup>. Según datos oficiales, el 3.4% está representado en 102 grupos indígenas, de los cuales, según el gobierno, 36 grupos están en vía de extinción, pero según Silsa Arias, tejedora de comunicaciones de la ONIC-Organización Nacional Indígena de Colombia-, esta cifra podría aumentar a 80<sup>3</sup>, algo realmente preocupante para muchos organismos. Está minoría en el país, ha enfrentado un proceso de reconocimiento como actores participativos a nivel social, cultural y político, marcando sus inicios desde la convención C107<sup>4</sup> y convención C169<sup>5</sup>, enfocada en la prevención de discriminación de pueblos indígenas en un marco internacional. A nivel nacional, desde los inicios de siglo, con la ley 89 de 1890 "Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada" (Senado de la República de Colombia, 1890), se le ha hecho un reconocimiento abstracto a comunidades étnicas que se han querido integrar a la sociedad. Después de esa aplicación inicial en Colombia, en la última constituyente en el año 1.991, se acoplo al contexto Internacional del Convenio 169 con la Ley 21 de 1991, paso seguido se han venido aprobando leyes y decretos aplicables a las comunidades indígenas como la ley 115 de 1994 (ley general de la educación); la Ley 387 de 1997 (prevención del desplazamiento forzado); Ley 649 de 2001 (Circunscripción Nacional Especial); Ley 1381 del 2010 (Ley de lenguas); Decreto 1088 de 1993 ( Creación de asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas); Decreto 1397 de 1996 ( por la cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la mesa Permanente de Concertación con los pueblos y las organizaciones indígenas) o el Decreto 1320 de 1998

---

<sup>1</sup> Unicef, "Los pueblos indígenas en América Latina" (2009), [https://www.unicef.org/lac/pueblos\\_indigenas.pdf](https://www.unicef.org/lac/pueblos_indigenas.pdf) (consultado el 2 de noviembre de 2017).

<sup>2</sup> DANE (2007) "La población étnica y el Censo General 2005"; Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica, p.35.

<sup>3</sup> RCN RADIO, "Esta es la situación de las comunidades indígenas en Colombia", (2015), <http://www.rcnradio.com/nacional/esta-es-la-situacion-de-las-comunidades-indigenas-en-colombia/>.(consultado el 28 de octubre de 2017).

<sup>4</sup> Acnur, "C107 - Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2007/5550>. (consultado el 13 de octubre de 2017).

<sup>5</sup> Organización Internacional del Trabajo, "C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales", 1989 (núm. 169). [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C169](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169),(consulta do el 25 de octubre de 2017).

(Reglamenta la consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio) (Universidad del Rosario, s.f.). Es así como el gobierno con el paso del tiempo ha tratado de ser inclusivo con las comunidades indígenas y demás minorías. Los anteriores marcos regulatorios, han sido un constante proceso de acuerdos, a partir de negociación entre comunidades indígenas y el Estado, a pesar de todo, en la realidad toda esta reglamentación y regulación y reglamentación para con los indígenas no ha sido totalmente efectiva, ya que, según palabras de la funcionaria del Ministerio del Interior Andrea Coronel, “en muchas ocasiones, tal vez no se negocia adecuadamente y no se da el seguimiento y gestión de los acuerdos” (Coronel, 2017), es así como no se lleva a cabo efectivamente lo acordado. Otro factor que opaca el precario cumplimiento de las normas negociadas que protegen a las comunidades indígenas, son los intereses económicos de compañías con gran poder que en incontables ocasiones permean el poder y engañan a las indefensas comunidades indígenas, así lo revela Luis Alfredo Cedeño, representante de los indígenas de la Orinoquía “Las multinacionales llegan a las comunidades, en el caso de la Estrellita en el municipio de Arauca, dicen que es un acercamiento para realizar una consulta previa. Llevan comida, llenan las planillas de asistencia, toman fotografías, pero más adelante dan por hecho que ya se realizó la consulta previa”<sup>6</sup>, lo anterior opaca las herramientas que deberían ser eficaces como lo es la consulta previa, de ahí parte la premisa, ¿Se ha negociado y aplicado la norma realmente, a partir de los intereses reales de las comunidades indígenas?

## **Objetivo**

### **Objetivo General**

Establecer la coherencia existente respecto a la tendencia del estilo de negociación genérico de la cultura colombiana versus el estilo de negociación de los pueblos indígenas colombiano y estado, por medio del análisis empírico factico del caso Minga, desarrollado en base al método de negociación Harvard y tres valores culturales de los pueblos indígenas.

### **Objetivos Específicos**

- Ratificar si la negociación cultural de los pueblos indígenas genera valor y/o recibe valor.
- Determinar la efectividad de la aplicación del método de negociación de Harvard en grupos culturales clasificados como minorías.
- Interrelacionar el desarrollo de posturas de las partes involucradas en el caso Minga, en los siete pasos propuestos por el método de negociación Harvard.

---

<sup>6</sup> Noticiar rcn.com, (2013),” Indígenas denuncian engaños de multinacionales”, <http://www.noticiarscn.com/nacional-regiones-orient/indigenas-denuncian-enganos-multinacionales>(consultado el 10 de octubre de 2017).

Grado de participación: Generar valor o dar valor	
ESTADO	INDÍGENAS
VALORES	

## Metodología

La presente investigación desarrolla una metodología narrativa, realizada por medio de la interrelación del método de negociación Harvard y el proceso de negociación caso Minga, logrando puntuar de manera paralela las dos fuentes de investigación. De esta forma, se da paso a una técnica de negociación empírico factico, apoyada en sentencias de la constitución colombiana referentes a casos de pueblos indígenas colombianos y el estado, de igual forma, roles de prensa, así como, entrevistas personales con antropólogos, directora del programa de consulta previa perteneciente al ministerio del interior y miembros de la ONIC.

Para la investigación fue relevante el uso de fuentes secundarias tales como, el libro de Diplomacia Indígena publicado por la EDI de la Universidad Rosario de Colombia, asimismo, el estudio de método de negociación Harvard. En cuanto a bases de información se encuentra los lentes de valores culturales y las cinco dimensiones postuladas por Hofstede. Luego, se abarca la constitución colombiana como principal referencia en el planteamiento de reconocimiento de identidad étnica de los pueblos indígenas, así como, diversidad de convenciones sobre los derechos humanos de dichos grupos sociales.

Cabe aclarar que el tema específico de negociación indígena resulta incierto, al encontrar producciones académicas superficiales sobre el tema, basado en juicios experienciales antiguos que no daba lugar tomarlos como referencias principales guías del estudio; sin embargo, con el fin de contextualizar al lector en dicha área se presenta un estado del arte sintetizado de la historia de reconocimiento de los pueblos indígenas en Colombia.

## ESTUDIO CASO MINGA

### La investigación se desarrolla

### Valores Indígenas

El eje principal del modelo de negociación se basa en tres valores fundamentales de la cultura indígena, tomados bajo planteamientos aristotélicos de definir un grupo de personas estableciendo una característica que los diferencie de la sociedad, pero a su vez, sea común entre los miembros. Luego, a criterio de la investigación realizada como trabajo de campo y los planteamientos establecidos por los investigadores Ángela Santamaria y

Pedro Rojas Oliveros, participes de la Escuela de Diplomacia Indígena (EDI) de la Universidad Rosario de Colombia, se nombran como valores:

A. **Raza:** Definido como sangre y/o descendencia que posee un pueblo indígena, siendo un rasgo de identificación basado en dos perspectivas: *biológica* y *pertenencia*. El formato de definición *biológica* emplea como método de clasificación las características físicas existentes entre los miembros de un grupo, otorgando un grado de importancia a la genética, así como, la apariencia genotípica. Sin embargo, dicha definición no da lugar a la relación con la cultura, debido a que puede ser considerado delimitante el definir a una persona por aspectos físicos, así como, clasificarlo por el origen biológico o descendencia de los colonos; por ende, se da lugar a la *pertenencia*, quien abarca de manera general el "Sentido de pertenencia" de un individuo a su grupo, generando un contrato de aceptación de cultura y tradiciones en las conductas, así pues, respeta dichos comportamientos y los asume como propios, convirtiéndose finalmente en una huella de identificación hacia la sociedad.

B. **Cultura:** Definido como un *estilo de vida* de un pueblo indígena, sustentada por medio de las creencias particulares de cada población. Dando lugar al reconocimiento de prácticas realizadas por cada grupo en relación a la descendencia y herencia otorgada por los familiares, logrando enlazarse con el valor de Raza.

Sin embargo, el epicentro de dicho valor se basa en la variación de la cultura según el pueblo indígena, no es posible generalizar los intereses de una población, esto debido a la diversidad de historias de colonización. "sería ilusorio pensar que la categoría indígena puede agrupar personas basándose únicamente en sus afinidades mutuas desde un punto de vista cultural" (Santamaria & Rojas Olivares, 2015). Dado, que aspectos como ubicación, han obligado ha cambiar la imagen brindada por el pueblo, dado el caso de comparar pueblos indígenas urbanos versus pueblos indígenas rurales.

C. **Historia:** Hace referencia a la experiencia de colonización vivida por cada pueblo indígena, teniendo en cuenta los aspectos diferenciadores de cada historia como antigüedad de colonización, ubicación y consecuencia. Así pues, la historia determina como concepto clave la dominación, en contextos referentes a territorio e imagen potenciada a la sociedad.

### **Caso MINGA: "Los conflictos sociales en la Colombia rural, el fantasma que nunca se va"**

#### **Contexto y antecedentes:**

Es el análisis de los diferentes aspectos o pruebas a tratar en la negociación, acumulando información básica, clave de distintas fuentes que permitan generar un concepto amplio de los distintos temas atinentes a la investigación.

#### **Caso Minga**

La palabra Minga, puede tener muchas definiciones. Mejor dicho, una definición estándar con distintas interpretaciones. Significa, palabras más, palabras menos, una tertulia entre un

conjunto de personas para lograr un beneficio común. Al lograr el cometido las partes se reparten equitativamente lo obtenido.

Juliana Otero, investigadora experta en cultura escribió que la Minga “es una tradición de origen absolutamente americano, que revela como en nuestro continente la forma de vivir era absolutamente comunitaria, contrariamente a la individualista de los conquistadores europeos que llegaron por aquí el 12 de octubre de 1492 (Kienyke, 2017). Esta forma de trabajo comunitario o colectivo tiene como fin ayudar solidariamente a una o más personas”. Minga tiene origen Quechua. Se podría entender como “solicitar ayuda prometiendo algo”.

Ahora bien, en atención a Colombia, MINGA es el caso donde los indígenas hacen “caminar la palabra”, para hacer valer sus derechos. En este proceso dentro de las que se solicitan aspectos esenciales como lo son demandas de seguridad, y protección de los DDHH, rechazo a la explotación de recursos naturales, rechazo a los TLC, solicitud de efectividad, por la vulnerabilidad de derechos y demás cumplimientos de acuerdos, anteriormente firmados (ONIC, 2017). Inició por primera vez en el año 2008, con la primera Resistencia Social y Comunitaria Minga y se han producido excesos de parte y parte, tanto comunidades indígenas como autoridades se enfrentan. Esa violencia, que desdibuja el espíritu ancestral de la Minga ha sido el principal foco de atención, dejando de lado las propias peticiones de los indígenas.

### **Aplicación de lo pasado**

Esta generación es una labor conjunta entre todos los negociadores. Es importante, ya que específica con fundamentos en caso de existir, el abanico de soluciones completamente elaboradas que han generado la ineficacia de las soluciones. Es transcendental que los negociadores puedan tener las capacidades y la claridad mental para poner sobre la mesa, los aspectos que han entorpecido el proceso de negociación.

### **Caso Minga**

Desde el año 1996, Estado e Indígenas ha suscrito un total de 1.392 acuerdos y compromisos, de ellos, el 63% incumben a actos legislativos, administrativos y políticas públicas que conjuntamente tienen un promedio de cumplimiento del 3%, igualmente el 37% restante pertenece a escritos de sesiones que no llegan al 30% del cumplimiento (ONIC, 2017).

En este sentido se han pactado acuerdos como los siguientes: Decreto ley de víctimas 4633 de 2011. Los acuerdos de la Minga del 2013. Los acuerdos de la Minga Campesina, Indígena y Popular del 2015 y 2016 en el marco de la Cumbre Agraria, campesina étnica y popular. Los acuerdos alcanzados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 y la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas y lo pactado en el Capítulo Étnico en el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto en el marco de la Comisión Étnica para la paz y la Defensa de los Derechos Territoriales, así como los acuerdos realizados en los diferentes espacios regionales. (ONIC, 2017)



El Sistema de Información ISAA de la Mesa Permanente Concertación frente a los acuerdos incumplidos reporta que desde 1996 a julio de 201 un total de 1392 compromisos, de los cuales el 63% corresponden a actos legislativos, administrativos y políticas públicas que tienen un promedio de 3% de cumplimiento, así mismo el 37% restante corresponde a actas de sesiones de la Mesa Permanente Concertación y no superan un cumplimiento del 30% y los acuerdos cumplidos son en su mayoría aquellos de gestión que no implican cambios sustanciales y estructurales. (ONIC, 2017)

Los acuerdos cumplidos son en su mayoría de cometido que no implican cambios sustanciales y estructurales. Es así como se busca mayor eficacia a partir de la minga. La minga<sup>7</sup>, es una práctica que viene de varias generaciones, donde los pueblos indígenas, realizan un esfuerzo colectivo para lograr un objetivo en común, manteniendo sus valores, teniendo como premisa fundamental llegar a acuerdos a través del dialogo, reconocer al otro y su verdad, buscan caminar la palabra que es “romper el miedo, el terror, el silencio y la desesperanza”

### **Entorno y medidas**

Observación de disposiciones que llevan al plantear una mesa de negociación, definido también, como el detonante o medidas que llevan al establecimiento forzoso de una mesa de negociación.

### **Caso Minga**

La minga nacional indígena, ha movilizadado en el último año a distintas comunidades en por lo menos 24 departamentos del país. La conglomeración más importante se ha visto en el departamento del Cauca, que es uno de los departamentos con mayor población indígena y la región donde las comunidades ancestrales son más poderosas. La problemática radica de mucho tiempo atrás. A los indígenas se les ha venido prometiendo una serie de dadas que hasta el momento se les han incumplido por ello finales del mes octubre de 2017, indígenas paralizan carreteras claves para el país como la Vía Panamericana. Muchos de los pueblos indígenas colombianos, han sido vulnerados según la ONU en la siguiente medida:

- "Asesinados, desplazados o sitiados en sus pueblos por paramilitares y guerrilleros, emberas, kankuamos, arhuacos, paeces y muchas otras tribus están pagando un macabro precio por el conflicto armado."
- "La Sierra Nevada de Santa Marta viene siendo el centro de una guerra cuyas principales víctimas son las cuatro etnias que la habitan: arhuacos, kankuamos, koguis y wiwas. Nada más urgente que atender con firmeza sus reclamos de protección."
- "La más tremenda cuota la han puesto los kankuamos, de la zona de Atánquez, en disputa entre ‘paras’ y guerrilleros. Hay denuncias de 53 asesinatos y más de 150 familias desplazadas."
- "En otra parte del país, en el bajo Atrato, una oleada de suicidios entre los indígenas embera, varios de ellos de niños, puso de presente la terrible situación que se vive a

---

<sup>7</sup> Centro de memoria histórica del gobierno, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co>

lo largo del principal río del Chocó, región en la que se disputan a muerte los grupos irregulares."

- "Ésta es otra guerra ajena en la que chamíes, tules, waunanas, katiós, emberas y comunidades negras están poniendo los muertos y el sufrimiento, a extremos tales de perturbación de su mundo que los llevan al suicidio." (ONIC, 2017)

La Contraloría General de la República (CGR) además ha informado sobre la posibilidad de que se incumplan muchos de los acuerdos a los que llegó el Gobierno con los pueblos indígenas en la consulta previa al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (PND). (El Espectador, 2016 - 12:27 PM ) "No solamente habría incumplimiento en lo referente a los niveles anuales de inversión con destinación a los pueblos y comunidades indígenas, sino también en lo relativo al cumplimiento concreto de los 169 acuerdos protocolizados e incluidos en el PND", dijo la CGR en un comunicado.

Lo anteriormente, simplemente son ateniencias de las hostilidades que han sufrido los pueblos indígenas, los cuales han sido escondidos a la luz pública y han sido relegados, debido a la política de paz del gobierno nacional.

### **Disyuntivas en conflicto**

Las negociaciones pueden terminar con un acuerdo o sin el. O bien se llega al acuerdo precipitados a causa de la presión que ejerce la otra parte: "Tómalo o déjalo". Se debe tener bien preparado lo que suceda si "lo dejo". ¿Cuáles son mis alternativas y las de ellos?

### **Caso Minga**

Es importante mantener una negociación por principios con los indígenas para así lograr preservar los valores que trae en sí. Separar a las personas del problema. Centrarse en los intereses, no en las posiciones. Inventar opciones de beneficio mutuo. Utilizar criterios objetivos. A partir de lo anterior, se da paso a los elementos de negociación.

De acuerdo a los datos del movimiento social Cumbre Agraria Campesina y Popular<sup>8</sup> desde noviembre de 2016 a julio de 2017 habrían sido asesinados se reportaron hasta 30 líderes asesinadas, 6 desaparecidos, 115 amenazados, 3490 personas en situación de desplazamiento, 9 con reclutamiento forzado que sumado a otros hechos representan en total 4.508 casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que se han presentado en territorio indígena.

Los departamentos con mayor afectación y con mayores riesgos de afectaciones se encuentran: Cauca, Tolima, Antioquia, Cesar, Chocó, Nariño, Quindío, Valle del Cauca,

---

<sup>8</sup> Cumbre Agraria Campesina y Popular, es un escenario de coordinación de diversas expresiones del Movimiento social de Colombia, que tiene un escenario de Negociación con el Gobierno Nacional denominado la Mesa Única Nacional reconocida través del decreto 870-2014.

Meta, Guajira, Risaralda y Amazonas; y los pueblos más afectados son: Wounaan, Eperara Siapidara, Nasa, Pijao, Embera Chamí, Awá, Embera Katío, Zenú, Jiw, Wayuú, Wiwa y Makuna.

Solo en octubre la situación se evidenció aún más crítica. En la masacre de Tumaco fueron asesinados dos indígenas del Pueblo Awá y hubo más de cincuenta heridos. Además por cuenta de la acción de ESMAD murió Efigenia Vásquez Astudillo, la líder indígena del pueblo Kokocuno; también se presentó el asesinato de dos indígenas el Choco del Pueblo Emberá Dovida en Chocó, dos indígenas Sikuanis en Meta y Vichada, dos líderes del Pueblo Nasa en el Cauca, y una Líder Pijao.

En general, los pueblos indígenas han establecido 5 temáticas para tener en cuenta en las negociaciones

1. Garantías y derechos humanos: Hace referencia a formulación y concertación de programas especiales de protección individual y colectiva acorde con la diversidad étnica, cultural y geográfica y las formas ancestrales de control social y territorial de protección física y espiritual, políticas e inmateriales de los pueblos indígenas.
2. Territorio y medio ambiente: Establecer y reconocer competencias a las autoridades de los territorios indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del ambiente.
3. Paz con justicia social: Realizar inversión, para poner en marcha el funcionamiento de la instancia especial para el seguimiento y verificación del Acuerdo Final en materia étnica, además reconocer a los pueblos indígenas como víctimas y brindarles protección.
4. Acuerdos incumplidos: Revisar lo acordado anteriormente y cumplir con las distintas temáticas relacionadas con cultura, salud, educación, entre otras.
5. Garantías presupuestales para cumplimiento de los acuerdos.

## **Relación**

Las negociaciones más importantes se hacen con las personas o instituciones con las cuales hemos negociado antes y negociaremos de nuevo. Para una buena relación no debes mezclar problemas de relación personal con problemas esenciales de la negociación.

## **Caso Minga**

Según Andrea Coronel, participante de la Mesa Permanente de Concertación con indígenas, el Estado y los Indígenas siempre han tenido una buena relación, siempre abierta al diálogo y la obtención de acuerdos, sin embargo, los incumplimientos por parte del Estado de estos acuerdos han conllevado a que los Indígenas tomen actitudes hostiles, lo que ha desencadenado en paros y hasta en violencia por parte de Estado representado en la fuerza pública e Indígenas. Los anteriores atenuantes, son llevados al límite y permite que se semienten nuevamente las luces del dialogo, ya que como expresa la entrevistada, los indígenas no poseen maldad, siempre perdonan y están dispuestas a dar lo mejor de sí para alcanzar acuerdos beneficiosos que mejoren sus condiciones.

## **Compromisos**

Los compromisos son planteamientos verbales o escritos que especifican lo que una parte hará o no hará. Podríamos llamarlos el borrador del contrato. Pueden hacerse en el curso de una negociación. En general un acuerdo será mejor en la medida en que las promesas hayan tenido planteamiento estructuración y hayan sido diseñadas para que se conviertan en acuerdos duraderos de fácil comprensión y verificables.

## **Caso Minga**

Después del paro, se acordó reconocer la gratuidad educativa a todos los niños indígenas que se encuentran en las instituciones educativas y se avanzó en el reconocimiento de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural para el fortalecimiento de los programas de educación propia. También, se acordó mejorar la situación financiera hacia los indígenas, gestionando el pago de deuda. Pero en general las comunidades y pueblos indígenas decidieron regresar a sus territorios. Desde allí, estarán en alerta y en asamblea permanente, trabajando en cumplimiento de lo acordado. (El Espectador, 2016 - 12:27 PM ) Se tratan temas de salud, educación, desarrollo agropecuario entre otros.

Otro punto que se concretó y que permitió el desbloqueo de las vías fue la no judicialización de los indígenas capturados y que resultaron heridos en el marco de la Minga que se adelantó desde el lunes pasado.

De igual manera se acordó la creación de una comisión interdisciplinaria integrada por los Ministerios y representantes indígenas de las distintas regiones del país donde se llevarán y tomarán en consideración los aspectos de las 5 temáticas expuestas en el pliego de peticiones de la Minga 2017: Garantías y derechos humanos, Territorio y medio ambiente, Paz con justicia social, Acuerdos incumplidos, Garantías presupuestales para cumplimiento de los acuerdos.

## **Tras el acuerdo el seguimiento**

Este elemento del modelo, planea una nueva ventana a la negociación basado en la necesidad de lo acontecido hasta ahora, donde muchos de los acuerdos logrados, no han sido cumplidos, sino que de lo contrario han desencadenado mayores disputas entre Estado e Indígenas para el reconocimiento de lo pactado. Por lo anterior se plantea hacer una hoja de ruta, donde se cuantifique la efectiva ejecución, por temáticas de cada uno de los estamentos de los acuerdos, de no ser así se empiece inmediatamente una renegociación para que se hagan efectivos de una u otra manera lo acordado.

## **Conclusiones**

Existen derechos reconocidos a los indígenas que hacen referencia a muchos temas que buscan siempre la preservación cultural, pero en la realidad su aplicación y concordancia con lo planteado en la Constitución Política de Colombia es bastante limitada. Hay distintas

problemáticas que trasgreden a los pueblos indígenas materialmente, contra sus territorios, o inmaterialmente la tranquilidad, la paz y supervivencia. Tal vez el estado no ha revisado algo tan valioso para los pueblos indígenas, como lo son sus valores, algo que rige el cómo ven la vida y los hace pensar de una manera distinta a la convencional.

Las distintas promesas a partir de negociaciones no han logrado cumplir con lo que realmente valoran los indígenas y han llevado a la marginalidad y casi al rescindido cubrimiento de las necesidades básicas como salud, educación, alimento y vivienda por la no inclusión en los planes de desarrollo efectivos de estas comunidades. Esto es perceptible en la realidad nacional, cada nada lo denotan los medios de comunicación y no se ha dado ni social ni políticamente la conciencia de que esto constituye un hecho de discriminación en los valores fundamentales de las comunidades.

Se han planteado entonces alternativas metodológicas de cómo construir acuerdos a partir de los negociado más ajustados a su realidad, a sus valores con muchas alternativas para la cohesión de estas comunidades indígenas con el Estado; construido luego de un análisis al caso MINGA, con un argumento de reconstrucción más ajustado a sus culturas, realidades tanto ambientales como sociales en su manera de pensar. El efecto es una cadena de tácticas que más ajustadas a las realidades de las comunidades indígenas, desde los planteamientos de la idiosincrasia del pensamiento indígena.

## Referencias

- (1981). En W. U. Roger Fisher, *Obtenga el SI. El arte del negociador sin ceder*. Massachusetts.
- Acnur. (1957). *Acnur*. Obtenido de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2007/5550>
- Carvajal, J. J. (2015). *Organización Scielo* . Obtenido de Revista Luna Azul: <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n41/n41a03.pdf>
- Coronel, A. (23 de Agosto de 2017). Mesa permanente fast track. (J. D. Ríos, Entrevistador)
- DANE. (2007). En *La población étnica y el Censo General 2005*” (págs. Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica, p.35). Bogotá.
- El Espectador. (22 de Febrero de 2016 - 12:27 PM ). Obtenido de Hay riesgo de que Gobierno Nacional incumpla compromisos con Indígenas : <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/hay-riesgo-de-gobierno-incumpla-compromisos-poblacion-n-articulo-618032>
- Fondo de las Naciones Unidas. (s.f.). *Unicef*. Obtenido de [https://www.unicef.org/lac/pueblos\\_indigenas.pdf](https://www.unicef.org/lac/pueblos_indigenas.pdf)

- Kienyke. (3 de Noviembre de 2017). *Kienyke*. Obtenido de ¿Qué es la Minga indígena?:  
<https://www.kienyke.com/historias/que-es-la-minga-indigena>
- ONIC. (2017). *Pliego de Exigencias Minga Nacional Por La Vida 2017*. Bogotá.
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). Organización Internacional del Trabajo. En *Convenio sobre poblaciones indígenas y tribunales* (pág. 169). Obtenido de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C169](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169)
- Pava, V. A. (s.f.). *Cerlalc*. Obtenido de DNI-Colombia:  
[http://www.cerlalc.org/files/foros2\\_opiniones/archivo/2078](http://www.cerlalc.org/files/foros2_opiniones/archivo/2078)
- RCN RADIO. (09 de Agosto de 2015). *RCN*. Obtenido de Esta es la situación de las comunidades indígenas en Colombia: <http://www.rcnradio.com/nacional/esta-es-la-situacion-de-las-comunidades-indigenas-en-colombia/>
- Salim, J. (6 de Noviembre de 2010). *Jorge Salim Blog*. Obtenido de <http://jorgesalim.blogspot.com.co/2010/11/la-negociacion.html>
- Santamaria, Á., & Rojas Olivares, P. (2015). *Diferentes maneras de conocer*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Senado de la República de Colombia. (1890). *Ley 89*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4920>
- Universidad del Rosario. (s.f.). *Linea de investigación Universidad del Rosario*. Obtenido de <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Legislacion-colombiana-para-comunidades-etnicas/>